

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 612** *Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Terapia Ocupacional.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de fecha 30 de julio de 2012, y para cumplir con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica. 6/2001, de Universidades, este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Murcia, 21 de diciembre de 2012.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del Título: Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.
 Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.

Resumen del Plan de Estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	108
Optativas (OP)	18
Prácticas Externas (PE)	42
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
Total	240

Plan de Estudios por módulos y materias

1. Módulo General I: Ciencias de la Salud (36 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Anatomía Humana.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
Fisiología Humana.	6	FB	Semestral.
Psicología.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.

2. Módulo II: Ciencias Sociales y Humanidades (24 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Idioma Moderno.	6	FB	Semestral.
Reinserción Sociolaboral.	6	FB	Semestral.
Antropología.	6	FB	Semestral.
Métodos, diseños y materiales de invetsigación.	6	FB	Semestral.

3. Módulo III: Educación Integral (18 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Teología.	3	OB	Semestral
	3	OB	Semestral
	3	OB	Semestral
Ética.	3	OB	Semestral
	3	OB	Semestral
Humanidades.	3	OB	Semestral

4. Módulo IV: Terapia Ocupacional, Autonomía e Independencia (54 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Intervención en Terapia Ocupacional.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Aplicaciones Terapéuticas.	6	OB	Semestral.

5. Módulo V: Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas (24 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Afecciones Médico-Quirúrgicas.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Psiquiatría.	6	OB	Semestral.

6. Módulo VI: Geriatría, Salud Pública y Calidad Asistencial (12 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Geriatría.	6	OB	Semestral.
Salud Pública y Calidad Asistencial.	6	OB	Semestral.

7. Módulo VII: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (54 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Prácticas Externas.	6	PE	Semestral.
	6	PE	Semestral.
Trabajo Fin de Grado.	12	TFG	Anual.

8. Módulo VIII: Optatividad (18 ECTS):

Configurado íntegramente por materias optativas. Se detallan en tabla separada más adelante.

Asignaturas optativas*:

Asignatura	Créd.	Unidad temporal
Reeducación Psicomotriz	6	Semestral.
Neuropsicología	6	Semestral.
Técnica y Dinámica de Grupo	6	Semestral.
Drogodependencias y Marginación Social	6	Semestral.
Cinesiterapia.	6	Semestral.
Terapia Familiar y de Grupos	6	Semestral.
Farmacología General, Nutrición y Dietética Humana	6	Semestral.
Bioquímica	6	Semestral.
Bioestadística	6	Semestral.
Gestión y Administración Sanitaria	6	Semestral.

Menciones:

Mención	Asignaturas Obligatorias	Créd.	Carácter	Unidad Temporal
Mención en Discapacidad Física (24 ECTS).	Reeducación Psicomotriz.	6	OP	Semestral.
	Cinesiterapia.	6	OP	Semestral.
	Practicum VI.	6	PE	Semestral.
	Practicum VII.	6	PE	Semestral.
Mención en Salud Mental e Intervención Psicosocial (24 ECTS).	Neuropsicología.	6	OP	Semestral.
	Terapia Familiar y de Grupos.	6	OP	Semestral.
	Practicum VI.	6	PE	Semestral.
	Practicum VII.	6	PE	Semestral.

(*) Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 861/2010, se podrá obtener reconocimiento de al menos 6 créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a cuenta de la optatividad.